



ALCALDIA MUNICIPAL VILLA DE TAPALHUACA, DEPTO. LA PAZ, EL SALVADOR, C.A.
PBX.: 2325-7400, UACI TELEFAX: 2395-9620

RESOLUCION DE ACCESO A LA INFORMACION.

Alcaldía Municipal de Tapalhuaca

Resolución n°. 00026

Unidad de Acceso a la Información

Villa de Tapalhuaca, 04-01-18

I- El oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

EL día 04 del mes Enero del año 2018 se recibió solicitud de información a nombre de Sara Guadalupe Morales Hernández con número de identificación - en el cual, solicita la información siguiente.

- 1- Información sobre la existencia de ordenanzas Municipales diseñadas especialmente para el sector con discapacidad, o si existen algunas ordenanzas que contemplan condiciones que requieren las personas con discapacidad.

FUNDAMENTACION DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Con relación a la información solicitada, a la Unidad de Acceso a la Información expresa lo la información solicitada es publica según la ley de acceso a la información pública lo declara procedente la Unidad de acceso a la información.

En relación la unidad de acceso a la información expresa lo siguientes en esta administración pública de esta municipalidad No existe ninguna ordenanza que trate sobre las personas con discapacidad pero cabe mencionar que en la alcaldía se realizaron modificación a fin de facilitar el acceso a personas con discapacidad, contrayéndose rampla de acceso principal y servicios sanitarios exclusivamente para personas con discapacidad.

RESOLUCION

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

Declárese **PROCEDENTE** al acceso a la información solicitada por el Señora. Sara Guadalupe Morales Hernández.

A través de formulario de solicitud con fecha 04 de Enero del 2018 y con número de identificación

Entréguese la información solicitada por el "interesado".

Notifíquese al interesado en medios y formas establecidos para tales efectos

Yessenia Cristabel Urrutia

Yessenia Cristabel Urrutia.

Oficial de información.





ALCALDIA MUNICIPAL VILLA DE TAPALHUACA, DEPTO. LA PAZ, EL SALVADOR, C.A.
PBX.: 2325-7400, UACI TELEFAX: 2395-9620

RESOLUCION DE ACCESO A LA INFORMACION.

Alcaldía Municipal de Tapalhuaca

Resolución n°. 00027

Unidad de Acceso a la Información

Villa de Tapalhuaca, 07-05-18

I- El oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

EL día 04 del mes Mayo del año 2018 se recibió solicitud de información a nombre de Adán Sosa Gomes con número de identificación [REDACTED] en el cual, solicita la información siguiente.

1- Detalles de cheques emitidos a nombre del señor Neftalí Baires desde el año 2017 a la fecha.

FUNDAMENTACION DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Con relación a la información solicitada, a la Unidad de Acceso a la Información expresa la información solicitada es pública según la ley de acceso a la información pública lo declara procedente la Unidad de acceso a la información.

En relación la unidad de acceso a la información expresa lo siguientes en según la unidad de tesorería de la municipalidad de Tapalhuaca se revisaron todos los archivos y documentación del año 2017 y 2018 a la fecha y no se encontró ningún pago a nombre del señor Neftalí Baires por lo que esta unidad resuelve.

RESOLUCION

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

Declárese **PROCEDENTE** al acceso a la información solicitada por el Señor Adán Sosa Gomes.

A través de formulario de solicitud con fecha 04 de Mayo del 2018 y con número de identificación [REDACTED]

Entréguese la información solicitada por el "interesado".

Notifíquese al interesado en medios y formas establecidos para tales efectos

Yesenia Cristabel Urrutia.

Oficial de información.



Recibí



ALCALDIA MUNICIPAL VILLA DE TAPALHUACA, DEPTO. LA PAZ, EL SALVADOR, C.A.
PBX.: 2325-7400, UACI TELEFAX: 2395-9620

RESOLUCION DE ACCESO A LA INFORMACION.

Alcaldía Municipal de Tapalhuaca
Unidad de Acceso a la Información

Resolución n°. 00028

Villa de Tapalhuca, 22-08-18

I- El oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

EL día 14 del mes Agosto del año 2018 se recibió solicitud de información a nombre de la señora Reina Imelda Palma Aldana con número de identificación - en el cual, solicita la información siguiente.

1- Copia de la ordenanza denominada tazas por servicios municipales de la villa de Tapalhuaca.

FUNDAMENTACION DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Con relación a la información solicitada, a la Unidad de Acceso a la Información expresa lo siguiente la información solicitada es pública según la ley de acceso a la información pública lo declara procedente la Unidad de acceso a la información.

En relación la unidad de acceso a la información expresa lo siguientes se resuelve.

RESOLUCION

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

Declárese **PROCEDENTE** al acceso a la información solicitada por el Señora.

A través de formulario de solicitud con fecha 14 de Agosto del 2018 y con número de identificación.

Entréguese la información solicitada por el "interesado".

Notifíquese al interesado en medios y formas establecidos para tales efectos

Recibido

9:56 am

22-8-2018

[Handwritten signature]

F *[Handwritten signature]*

Yesenia Cristabel Urrutia.

Oficial de información.





ALCALDIA MUNICIPAL VILLA DE TAPALHUACA, DEPTO. LA PAZ, EL SALVADOR, C.A.
PBX.: 2325-7400, UACI TELEFAX: 2395-9620

RESOLUCION DE ACCESO A LA INFORMACION.

Alcaldía Municipal de Tapalhuaca

Resolución n°. 00029

Unidad de Acceso a la Información

Villa de Tapalhuaca, 07-09-18

I- El oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

El día 29 del mes Agosto del año 2018 se recibió solicitud de información a nombre del señor Wilfredo Armando Alfaro con número de identificación, [REDACTED] - en el cual, solicita la información siguiente.

1. Copia certificada del expediente donde refleja subsidio eléctrico FISDL.
2. Permiso de construcción de supuesta oficina.
3. Expediente de investigación sobre cobros más atrás no asistir asambleas.
4. Permiso de alcaldía para el cumplimiento del proyecto en el uso del agua para animales y no para uso de humano tal y como se aprobó el proyecto.

FUNDAMENTACION DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Con relación a la información solicitada, a la Unidad de Acceso a la Información expresa la información solicitada es pública según la ley de acceso a la información pública lo declara procedente la Unidad de acceso a la información.

En relación la unidad de acceso a la información expresa lo siguientes según la unidad de catastro municipal, no se cuenta en sus archivos con ningún permiso de construcción a nombre de ASCABED. Respuesta de Secretario Municipal: Respecto a la primera solicitud, hago de su conocimiento que según nuestros registros Municipales, se carece de la información requerida, pues no contamos con expediente que refleje el otorgamiento de subsidio a favor de La Asociación Comunal de Agua del Cantón La Baza Bendición de Dios (ASCABED), por parte de FISDL.

En atención a la segunda petición, aclaro que, si su petición se refiere a que si se ha levantado expediente de investigación por cobros por inasistencia a Asamblea General, aclaro que no se ha realizado ninguna investigación al respecto, pues ninguna persona ha solicitado investigación alguna respecto a dicha circunstancia.

Finalmente, quiero aclarar que respecto al permiso solicitado, donde puedo interpretar que solicita autorización Municipal donde se aprobó reforma que establezca que el uso del servicio de agua es para animales y no para uso humano; si eso es así, entonces, hago de su conocimiento que según consta en los estatutos presentados por la Asociación Comunal de Agua del Cantón La Baza Bendición de Dios, en la reforma al Capítulo II, que se refiere a FINES Y OBJETIVOS, Art. 4, literal "a", "Fomentar el buen funcionamiento del sistema de agua potable, mediante el mejoramiento del acueducto y del servicio permanente, utilizando adecuadamente con fines domésticos". El mismo fue reformado según consta en Acta número once, Acuerdo Número Cinco, de fecha quince de abril del año dos mil quince, autorizando a la Junta Directiva de "ASCABED" para iniciar y seguir los

Municipalidad y Comunidades Construyendo el Desarrollo



ALCALDIA MUNICIPAL VILLA DE TAPALHUACA, DEPTO. LA PAZ, EL SALVADOR, C.A.
PBX.: 2325-7400, UACI TELEFAX: 2395-9620


trámites pertinentes para la publicación en el Diario Oficial. El mismo consta en Diario Oficial Número 77, Tomo N° 407, página 187 y 188 de fecha treinta de abril de dos mil quince.

Se resuelve.

RESOLUCION

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:


Declárese **PROCEDENTE** al acceso a la información solicitada por el señor

A través de formulario de solicitud con fecha 29 de agosto del 2018 y con número de identificación 

Entréguese la información solicitada por el "interesado".

Notifíquese al interesado en medios y formas establecidos para tales efectos



F 
Yesenia Cristabel Urrutia.
Oficial de información.



ALCALDIA MUNICIPAL VILLA DE TAPALHUACA, DEPTO. LA PAZ, EL SALVADOR, C.A.
PBX.: 2325-7400, UACI TELEFAX: 2395-9620

RESOLUCION DE ACCESO A LA INFORMACION.

Alcaldía Municipal de Tapalhuaca

Resolución n°. 00030

Unidad de Acceso a la Información

Villa de Tapalhuaca, 06-11-18

I- El oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

EL día 24 del mes octubre del año 2018 se recibió solicitud de información a nombre del señor Francisco Alonso Linares Valiente con número de identificación [REDACTED] en el cual, solicita la información siguiente.

1. Copia simple del contrato de servicio telefónico (celular y línea fija) del 2018.
2. Información de las últimas fiestas patronales realizadas por su municipalidad que incluya: Fecha de realización, montos destinado para la compra de pólvora y la factura que compruebe dicho costo, además cualquier otro detalle de todos los costos que con llevo dicha celebración.
3. Copia simple de bitácora de uso de todos los vehículos institucionales del 6 de agosto al 17 de agosto del 2018.
4. Copia simple de acuerdo de nombramiento de la persona encargada de la gestión documental y archivo, si no tienen favor indicar.

FUNDAMENTACION DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Con relación a la información solicitada, a la Unidad de Acceso a la Información expresa lo la información solicitada es publica según la ley de acceso a la información pública lo declara procedente la Unidad de acceso a la información.

En relación la unidad de acceso a la información expresa lo siguientes me permito a su digna persona lo siguientes respecto a la primera solicitud le hago del conocimiento que el contrato de servicios telefonía celular y línea fija del 2018, no se encontró del año 2018 pero se contrato de telefonía celular año 2017, y de telefonía fija año 2016 de lo cual se anexa la información , con la segunda solicitud sobre las fiestas patronales 2018 informo detalles de los gastos realizados por rubros y fecha de realización de las fiestas patronales 2018, incluyendo el rubro de la compra de pólvora, así mismo se anexa tres facturas y un recibo que justifican la erogación realizada , a la tercera solicitud, hago de su conocimiento que según nuestros registros Municipal, respecto al Autobús Municipal no refleja ninguna salida para las fechas señaladas, con respecto a las otras solicitudes se le resuelve a favor.